



Valparaíso, 16 de junio de 2022

OFICIO N° 067-2022

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre el plan de descontaminación ambiental de las comunas de Talca y Maule, toda vez que es el único en Chile que prohíbe la práctica deportiva en todas sus fases, es decir, alerta, preemergencia y emergencia. Al respecto, analice la posibilidad de modificar el decreto correspondiente, equiparando los planes de descontaminación a nivel nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Daniel Melo Contreras**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, SEÑORA MAISA ROJAS CORRADI.

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 88EB904EE57A76B7